

A través del programa* de Tarifas Alternas para Energía de California (CARE), SoCalGas ofrece a los clientes elegibles un descuento del 20% en su factura de gas natural mensual. El descuento se aplicará en la factura mensual posterior a la fecha de aprobación de la solicitud por parte de SoCalGas. Si usted es un inquilino con submedidor, se informará al propietario/administrador si usted está aprobado o no para recibir el descuento.

Envíe una solicitud completa usando uno de los métodos que se mencionan **a continuación:**

- 1) Visite socalgas.com/CAREparami y aplique como inquilino submedidor.
- 2) Llame al 1-866-716-3452 en cualquier momento, las 24 horas del día. Tenga a mano su identificación de la instalación.
- 3) Devuelva el formulario completo y firmado por correo postal o fax al (213) 244-4665.



Glad to be of service®

Hay **dos** formas de cumplir con los requisitos del programa

PROGRAMAS DE ASISTENCIA PÚBLICA

La persona que reside en la instalación recibe beneficios de cualquiera de los siguientes programas:

Medi-Cal/Medicaid

Medi-Cal para Familias A y B

Programa para Mujeres, Infantes y Niños (Women, Infants & Children, WIC)

CalWORKs (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, TANF)¹ o TANF Tribal

Ingresos que califican para el programa Head Start (solo tribal)

Oficina de Asuntos Indígenas (asistencia general)

CalFresh (cupones de alimentos)

Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program, NSLP)

Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (Low-Income Home Energy Assistance Program, LIHEAP)

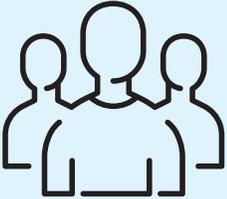
Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario



¹Incluye el Programa de Transición de la Asistencia Social al Trabajo

INGRESO MÁXIMO DEL HOGAR:

(efectivo del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026)

 Cantidad de personas en el hogar	1-2	\$42,300	 Ingresos anuales totales*
	3	\$53,300	
	4	\$64,300	
	5	\$75,300	
	6	\$86,300	
	7	\$97,300	
	8	\$108,300	

Por cada miembro adicional del hogar, añade \$11,000.
**Incluye el ingreso del hogar proveniente de todas las fuentes de ingreso antes de deducciones.*

Condiciones Para Participar:

- 1) Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad presentes en una de las tablas de la página dos.
- 2) La factura de gas natural debe estar a su nombre y la dirección debe ser su domicilio principal.
- 3) No debe figurar como dependiente en las declaraciones de impuestos de otra persona que no sea su cónyuge.
- 4) Debe volver a certificar su solicitud siempre que se lo soliciten.
- 5) Debe notificar a SoCalGas dentro de un período de 30 días si ya no es elegible.
- 6) Es posible que le soliciten que verifique su elegibilidad para el programa CARE.

Otros Programas* y Servicios Para Los Que Puede Cumplir Con Los Requisitos:



AYUDA PARA SU HOGAR

Mejoras al hogar sin costo, hechas por contratistas autorizados.

Energy Savings

Assistance Program™

socialgas.com/Mejoras

1-800-331-7593



AYUDA PARA NECESIDADES MÉDICAS

Gas natural adicional con el costo de tarifa más baja, para condiciones médicas que califiquen.

Asignación Médica Inicial

socialgas.com/Medico

1-866-431-3517



AYUDA CON SU TELÉFONO

Servicios telefónicos con descuento para clientes elegibles.

California Lifeline

Para más información, visite

californialifeline.com



AYUDA CON SU FACTURA

Asistencia de pago de facturas y servicios de climatización.

Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos

1-866-675-6623

Para Obtener Más Información Sobre La Asistencia Para Clientes:

English: 1-800-427-2200

Español: 1-800-342-4545

FAX: 213-244-4665

Personas con discapacidad auditiva (TDD/TTY):

1-800-252-0259 (disponible solo en inglés y español)

한국어: 1-800-427-0471

廣東話: 1-800-427-1420

Việt: 1-800-427-0478

中文: 1-800-427-1429

© 2025 Southern California Gas Company. Todas las marcas registradas pertenecen a sus respectivos propietarios. Todos los derechos reservados.

*Los programas aquí mencionados son financiados por los clientes de servicios públicos de California y administrados por SoCalGas bajo los auspicios de la Comisión de Servicios Públicos de California. Los fondos del programa se asignan por orden de llegada hasta que ya no estén disponibles. Los programas pueden ser modificados o terminados sin previo aviso. Aplican requisitos de elegibilidad; consulte las condiciones de cada programa para ver detalles. La selección, compra y propiedad de bienes y/o servicios son responsabilidad exclusiva del cliente. SoCalGas no ofrece ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, incluida la garantía de comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular, de los bienes o servicios seleccionados por el cliente. Los clientes que elijan participar en estos programas no están obligados a comprar bienes o servicios adicionales ofrecidos por terceros. SoCalGas no respalda, califica ni garantiza el trabajo de ningún tercero.

SOURCE CODE: 9Q SP LF E105-25

PÁGINA 4 DE 7

2

(continuación)

Marque sus fuentes de ingresos:

- Seguro Social
- SSP o SSDI
- Jubilaciones
- Intereses o dividendos de ahorros, acciones, bonos o cuentas de jubilación
- Sueldos o salarios
- Beneficios de desempleo
- Seguro o acuerdos legales
- Pagos por discapacidad o compensación al trabajador
- Manutención infantil o conyugal
- Becas, subvenciones u otra asistencia usada para gastos de subsistencia
- Ingresos por alquileres o regalías
- Efectivo, otros ingresos o ganancias de trabajo independiente

3**Declaración. Por favor, lea y firme el texto que se presenta a continuación.**

Declaro que la información que he proporcionado en esta solicitud es verdadera y correcta. Acepto proporcionar la prueba de elegibilidad al programa CARE si es necesario. Acepto informar a SoCalGas dentro de un período de 30 días si ya no reúno los requisitos para recibir un descuento. Entiendo que, si recibo el descuento sin reunir los requisitos para hacerlo, se me exigirá que pague el descuento que recibí. Autorizo a SoCalGas a compartir mi información para seguir siendo elegible a recibir asistencia disponible para la administración de energía, y los programas de reducción de precios y tarifas residenciales con otras empresas de servicios públicos, agencias estatales y entidades designadas por la CPUC.

FIRMA: FECHA: / /